



Pulse el número de radicación para descargar el texto completo de la providencia.

NULIDAD/ No es posible alegar esta figura, cuando quien podía hacerlo no lo hizo oportunamente. [\(2/08/18, 13001-31-03-004-2017-00085-02\)](#)

RECHAZO DEMANDA POR FALTA DE JURISDICCION – Corresponde a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo, conocer de los procesos en que la participación estatal sea igual o superior a un 50%. [\(6/08/18, 13001-31-03-002-2018-00012-02\)](#)

INTERVENCION DEL APODERADO JUDICIAL EN EL PROCESO/ El apoderado judicial está habilitado para ejercer la defensa de su apadrinado, desde el momento en que se presenta el poder al Juzgado. [\(23/08/18, 13001-31-03-007-2010-00134-02\)](#)

PRESUNCION DE AUTENTICIDAD TITULOS VALORES/ El proceso ejecutivo tiene distintos escenarios, en los cuales se puede debatir la autenticidad de los títulos valores. [\(23/08/18,13001-31-03-003-2015-00334-02\)](#)

ACTIVIDAD PELIGROSA/ El juez debe ponderar cada caso para determinar la equivalencia en la potencialidad dañina de las actividades, pues de no darse, gravitará siempre a favor de la víctima la presunción de culpa del demandado. [\(28/08/18,13001-31-03-004-2015-00414-02\)](#)

CULPA DE LA VICTIMA COMO HECHO EXONERATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/ Debe aparecer de manera clara su influencia en la ocurrencia del daño. [\(28/08/18,13001-31-03-004-2015-00414-02\)](#)

NOTA DE RELATORIA

Con la publicación de las providencias en este boletín, se busca mostrar las decisiones más importantes para la divulgación y consulta del público en general.

De igual manera, si bien la responsabilidad del compendio de la jurisprudencia del Tribunal y resúmenes de las providencias citadas, es de la Relatora, se recomienda consultar la providencia que se anexa y los audios en caso de tratarse de sentencias de oralidad. En este último caso los audios pueden ser solicitados en la Secretaria de la Sala Civil-Familia de esta Corporación.

SIBILA CRISTINA POLO BURGOS

Relatora Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena